

MEMORIAL - SOLICITUD DESEMBARGO VEHICULO

130

Mafe Medina <mafemedina29@gmail.com>

Lun 08/03/2021 14:13

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ramiro luengas <raluengas31@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (21 MB)

MEMORIAL DESEMBARGO DEL INMUEBLE.pdf; ESCRITURA PUBLICA LIQ SOCIEDAD CONYUGAL RAMIRO LUENGAS - FANNY MEDINA.pdf;

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia:	Proceso No. 11001311002220190077000
Asunto:	SOLICITUD DESEMBARGO VEHICULO
De:	RAMIRO LUENGAS BERNAL
Contra:	FANY STELLA MEDINA ALEMÁN

MARIA FERNANDA LUENGAS MEDINA, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.292.798 y, portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 338.335 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderada del señor **RAMIRO LUENGAS BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.615.359** expedida en Puente Nacional (Santander), por medio de la presente radicó memorial de solicitud de desembargo, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA LUENGAS MEDINA

Abogada

131

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2021

Señor

JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso No. 11001311002220190077000
Asunto: SOLICITUD DESEMBARGO VEHICULO
De: RAMIRO LUENGAS BERNAL
Contra: FANY STELLA MEDINA ALEMÁN

MARÍA FERNANDA LUENGAS MEDINA, mayor de edad y vecina de la ciudad del Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.292.798 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 338.335 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando dentro del proceso de la referencia como apoderada del demandado RAMIRO LUENGAS BERNAL, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 13.615.359 expedida en Puente Nacional Santander, respetuosamente me dirijo a usted mediante el presente escrito para solicitar desembargo del siguiente vehículo automotor de propiedad del demandado:

PLACA	PEW 285
MARCA	Renault
LINEA	Symbol
MODELO	2005
COLOR	Beige carrara
SERVICIO	Particular
CLASE DE VEHICULO	Automóvil
TIPO DE CARROCERIA	Sedan
No. DE MOTOR	A712-Q002736
AVALUO	\$ 8.197.000

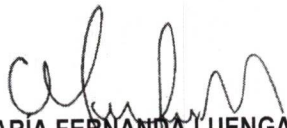
Lo anterior, toda vez que se decretó embargo en el desarrollo del presente proceso y mediante escritura pública No. 3239 de 2020 expedida por la Notaria 20 de Bogotá D.C., se liquidó la sociedad conyugal y en la hijuela segunda se adjudicó a RAMIRO LUENGAS BERNAL el 100% del vehículo descrito anteriormente. Así mismo se declaró la sociedad conyugal a paz y salvo entre sí.

Remito como anexo copia de la escritura, para su respectivo trámite ante la oficina de tránsito.

Finalmente, solicito que una vez se oficie a la entidad competente me sea informado a mi dirección de notificación.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,


MARÍA FERNANDA LUENGAS MEDINA

C.C. 1.014.292.798 de Bogotá D.C.

T.P. 338.335 del C. S. de la J.

Correo electrónico: mafemedina29@gmail.com

Anexos: Treinta y siete (37) folios.

AL DESPACHO
11 MAR 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

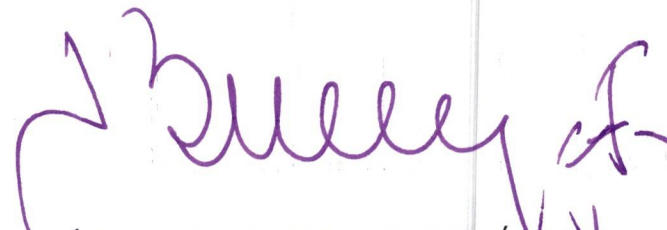
Bogotá, D. C. 20 ABR 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2019-00770-00

Atendiendo la solicitud que antecede, se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares que se hubieren decretado.

Secretaria, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>40</u>	de fecha <u>21 ABR 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	